



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de abril de 2007.

VISTO la Resolución N° 166/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior donde se solicita como medida de excepción prorrogar, por Un (1) año lectivo la validez de los Trabajos Prácticos para asignaturas cursadas que se encuentran vencidas, a determinados alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que en este momento de acuerdo con la reglamentación en vigencia a nivel universidad se han vencido los Trabajos Prácticos de todas las asignaturas cursadas durante los años lectivos 2000, 2001 y 2002.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la mencionada reglamentación, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar su carrera dentro de un año académico.

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán consideró necesario autorizar la excepción a lo previsto en el Artículo 7.1.2 de la Ordenanza 908 – Reglamento de Estudios – para los alumnos que se encuentren en algunas de las siguientes condiciones académicas: 1º) Cumplir con la condición de alumno regular (art. 7.4.1), 2º) Haber terminado de cursar y regularizar la totalidad de las asignaturas del respectivo Plan de Estudio, o 3º) Pertenecer a un Plan de Estudios anterior al que esta en vigencia.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que en tal sentido la Facultad Regional Tucumán ha presentado una nómina de alumnos, que se encuadran en general dentro de los lineamientos establecidos por la Universidad.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos presentados y aconsejó otorgar las prorrogas en cuestión.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 166/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2008, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas que se encuentran vencidas, a los alumnos que figuran en el Anexo I y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Académico y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Tucumán, que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarles a los alumnos mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 417/2007

mgb

Ing. JOSÉ MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Fomento

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 417/2007

FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN

ALUMNOS CON PRÓRROGA DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Legajo	Apellido y Nombre	Carrera
21297	González, Rafael	Civil
22004	Olid, Esteban Ariel	Civil
20655	Saravia, Rodrigo Hernán	Civil
22653	Ferreira, César Alberto	Eléctrica
20362	Paul, José Antonio	Eléctrica
20042	Vargas, David Eduardo	Eléctrica
22692	Zingale, Sergio Jesús	Eléctrica
24731	Fernández, Miguel Ramón	Electrónica
21069	Montes, Rafael Guillermo	Electrónica
18986	Castro, Erik Gerardo	Electrónica
15329	Dos Santos, Eduardo Enrique	Electrónica
14858	Figueroa, Héctor Pablo	Electrónica
17871	Frías, Roberto Edgardo	Electrónica
17900	Pacheco, Atilio Germán	Electrónica
19655	Ruilova, Álvaro Horacio	Electrónica
15023	Vittar, Leonardo Marcel	Electrónica
20855	Carrera Roger, Eduardo	Mecánica
22103	Jiménez, César Alberto	Mecánica
19154	Maza, Aldo Alejandro	Mecánica
21127	Mónaco, José Salvador	Mecánica
19669	Paz, Daniel Marcelo	Mecánica
21411	Soria, Hugo Leonardo	Mecánica

K



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Legajo	Apellido y Nombre	Carrera
22190	Aragón, Dante Rolando	Mecánica
22941	Aranda, Adolfo Alejandro	Mecánica
15609	Bordón, Diego Sebastián	Mecánica
21480	Karschti, Edgardo Antonio	Mecánica
21796	Adra, Daniel Alejandro	Sistemas
23924	Aguilar, Daniel Alejandro	Sistemas
20449	Alonso, José Guillermo	Sistemas
19758	Arquez, Patricia Carolina	Sistemas
22527	Burgos, Carla Paola	Sistemas
22517	Calatayu, María Eugenia	Sistemas
24244	Carrizo, Lucas Sebastián	Sistemas
20072	Celis, María Marcelo	Sistemas
21799	Cuezzo, Débora Natalia	Sistemas
18283	Chaile, Walter Gustavo	Sistemas
22957	De la Riestra, Eduardo	Sistemas
20326	Echevarría, Carlos Javier	Sistemas
19633	Farfán, Orlando Sebastián	Sistemas
20917	Fernández Le Barón, Rafael	Sistemas
22677	Fresia, Diego Ezequiel	Sistemas
22660	Frías, Fausto Eduardo	Sistemas
22313	González, Eliana	Sistemas
22335	Gutiérrez Tiseira, María Silvia	Sistemas
18498	Juárez, Camilo Salvador	Sistemas
21464	Lobo, Víctor Daniel	Sistemas
24669	Luna, Sixto Humberto	Sistemas
15628	Mambrini, Carlos Alberto	Sistemas
22715	Martín, Natalia Yanina	Sistemas



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Legajo	Apellido y Nombre	Carrera
15570	Nóblega, Silvia Viviana	Sistemas
23571	Olivera, Lorena Andrea	Sistemas
22552	Orellana, Juan Pablo	Sistemas
22044	Ortiz, Pablo Javier	Sistemas
22418	Osores, Lorena Beatriz	Sistemas
21581	Palacios, Lisa Evelina	Sistemas
20502	Paredi, Mario Oscar	Sistemas
21602	Pérez, Mario Javier	Sistemas
20626	Pérez, Wilfredo Ariel	Sistemas
21883	Petrelli, Nadia Grisel	Sistemas
21393	Ponce, Sergio Gustavo	Sistemas
22251	Rodríguez, Gerardo Américo	Sistemas
22314	Romano, Andrés Baltazar	Sistemas
20956	Soto, Edgardo Sebastián	Sistemas
22630	Suasnabar, María Eugenia	Sistemas
22967	Suedán, Darío Amín	Sistemas
24221	Torres, César Daniel	Sistemas

[Handwritten mark]
